

SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, y artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LAS DECLARACIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD, Y LOS EXHORTA A TRABAJAR COORDINADAMENTE Y A CONDUCIRSE CON LA INSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD ESTABLECIDA EN EL MARCO JURÍDICO NACIONAL QUE PERMITA LLEVAR SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ A LOS NEOLONESES**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad,

objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

Pese a ello, en el estado de Nuevo León, hemos sido testigos del desbordamiento de la inseguridad, violencia y homicidios crecientes, situación que impide garantizar la paz, tranquilidad, bienestar e integridad de las personas.

Esta lamentable situación, se sustenta no solo en los hechos palpables de las recientes fechas, sino que de acuerdo con cifras del archivo periodístico consultado al corte del 23 de febrero de 2022 hay 166 ejecuciones, 50 ejecuciones más que las registradas en el mismo periodo del año 2021.

Esta situación resulta especialmente preocupante debido a los altos índices de incidencia delictiva que se viven, tanto en la federación como en el estado de Nuevo León.

Para el caso de delitos de Nuevo León, entidad federativa que represento, tenemos los siguientes indicadores:

FEMINICIDIOS

- En los últimos nueve años **fueron asesinadas 327 mujeres.**¹
- Del **2013 al 2021, 124 mujeres fueron asesinadas por estrangulación**
- **De las 327 víctimas, 295 eran mayores de edad, mientras que 34 eran bebés o infantes.**
- **53 mujeres han sido asesinadas con armas blancas, y solo 29 feminicidas han sido condenados por un juez.**² Es decir **apenas el 54%** de los feminicidios **recibieron condena.**
- Con datos de las fuentes abiertas del CNS, de **enero a marzo del 2021 se registraron 10 feminicidios,** mientras que en el **mismo periodo de 2022 se**

¹ Fiscalía Especializada en Feminicidios y Delitos contra la Mujer de Nuevo León

² Fiscalía Especializada en Feminicidios y Delitos contra la Mujer de Nuevo León (16 de marzo de 2022)

llegó a 28, es decir, para el primer trimestre de 2022 **los feminicidios se incrementaron 180%** en Nuevo León.³

- **En 2021 Nuevo León ocupó el quinto lugar en feminicidios a nivel nacional**, al registrar 57 feminicidios en los primeros 11 meses del año. Con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) de fuentes abiertas **al 12 de abril de 2022 Nuevo León tiene registro de 34 homicidios cometidos contra mujeres.** ⁴
- Durante el mes de marzo (2022) y lo que va de abril, el Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata de N.L. (GEBI) hasta el momento ha contabilizado un total de 29 reportes de búsqueda de mujeres.⁵
- Con datos de la Fiscalía de Nuevo León se tiene registro en el primer trimestre de 2022 de **295 homicidios dolosos**, cifra que representa un **incremento del 23 % con respecto al mismo periodo de 2021.**
- **En el primer trimestre** de 2022 el delito de violación en Nuevo León se observa un **incremento del 15%** con respecto al año de 2021 al pasar de **182 a 209 en 2022.**
- El delito de **abuso sexual** en Nuevo León en el primer trimestre de 2022 presenta un **incremento del 8 %** al pasar de 365 en 2021 a 394 en 2022.

Ante el incremento de la incidencia delictiva registrada en Nuevo León en lo que va del 2022, es urgente que el gobierno federal, estatal y municipal, así como las distintas instancias asuman, de manera coordinada, su responsabilidad en las tareas de seguridad que les corresponde cumplir, lo anterior para garantizar la integridad y la paz de todos los neoloneses.

Al respecto conviene señalar lo que establece el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades,

³ Fiscalía de Nuevo León.

⁴ Homicidios dolosos fuentes abiertas, <http://www.informeseuridad.cns.gob.mx/>

⁵ Archivo periodístico

el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.”

En este orden de ideas la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León Establece en su artículo 25 que:

“El Estado, en ejercicio de la función de seguridad pública, deberá en todo momento salvaguardar la integridad y derechos de las personas, e igualmente preservará las libertades, el orden y la paz públicos.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

No obstante, contrariamente a estas disposiciones normativas, observamos con preocupación como el titular del ejecutivo del estado de Nuevo León y el fiscal general de justicia de dicha entidad, se han enfrascado en una serie de desafortunadas declaraciones, de acusaciones y descalificaciones mutuas que lejos

de coadyuvar a garantizar la seguridad pública de la ciudadanía han hecho un espectáculo vergonzoso de la desgracia de las y los neoloenses.

Es así como el gobernador Samuel García Sepúlveda, apareció en un vídeo refiriéndose al caso de Yolanda Martínez Cadena, quien fue encontrada sin vida en un terreno baldío del municipio de Juárez después de más de un mes de desaparecida.

En dicho video, García Sepúlveda apareció con Gerardo Martínez Bautista y Jesús Gerardo Martínez, padre y hermano de la joven, refiriendo lo siguiente:

"Queremos hacer un llamado enérgico a la Fiscalía, que nos reciba, que nos dé la cara y nos comparta la carpeta que hemos pedido desde el domingo. Queremos tener las pruebas para abonar y ayudar a don Gerardo en el tema jurídico. Se nos prometió ayer lunes, no nos entregaron nada; fue don Gerardo el Semefo, nos dijeron que hoy temprano. Están desde las 9 de la mañana pidiendo la carpeta y no nos entregan absolutamente nada".

Y también recriminó:

"Ya estamos hartos de excusas, de términos jurídicos, legaloides, para evitar dar la cara, para esconder las pruebas y para evitar la verdad".⁶

Ante estas acusaciones, el fiscal Gustavo Adolfo Guerrero respondió con un vídeo en donde expresó que *"la Fiscalía General de Nuevo León no politiza la justicia"*⁷, justificándose de la siguiente manera:

"Respondo al mensaje en video que ha enviado el señor gobernador constitucional del estado sobre el caso de Yolanda Martínez Cadena. Lamento que se utilicen las redes sociales para enviar un mensaje a la Fiscalía, cuando existen medios oficiales para ello.

⁶ <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/republica/sociedad/caso-yolanda-gobernador-samuel-garcia-acusa-a-fiscalia-de-nl-de-no-compartir-investigacion-8263422.html>

⁷ <https://www.milenio.com/politica/fiscalia-responde-a-samuel-garcia-sobre-caso-yolanda>

También es preocupante que se utilice mediáticamente a las víctimas como lo ha hecho constantemente el gobernador, y peor aún, que los ponga frente al juicio del pueblo, sin respetar su dolor y con un fin que obviamente no es la búsqueda de la justicia".

De igual forma replicó al gobernador manifestando que:

"A la Fiscalía le toca investigar la causa de la muerte violenta de las mujeres, y a usted, señor gobernador, como responsable de la seguridad del estado le toca el protegerlas y evitar su muerte".

Por desconocimiento, o por cualquier índole, tanto el gobernador como el fiscal de Nuevo León se han enfrascado en una discusión estéril, partiendo de supuestos equivocados e ignorando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los ordenamientos referidos en la presente proposición son claros en determinar que la seguridad pública "**comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos**"; por lo que estos señalamientos mediáticos únicamente obstruyen la función del Estado de salvaguardar la integridad y derechos de todas las personas.

En consecuencia, y de conformidad con los aspectos que anteceden, se demuestran que la estrategia implementada en el estado de Nuevo León, hasta el momento, no están dando resultados para brindar paz, restablecer la seguridad pública, prevenir el delito y la procuración e impartición de justicia. Por ello, ante las inquietudes y demandas de los neoloneses, que reclaman soluciones al problema de la inseguridad pública, con particularidad en los feminicidios que siguen al alza en la entidad, con el objeto de que puedan vivir sin temor a sufrir algún menoscabo en su integridad personal o en su patrimonio a manos de la delincuencia, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente las declaraciones del Gobernador del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, y del Fiscal General de Justicia de la entidad, Gustavo Adolfo Guerrero, y los exhorta a trabajar coordinadamente y a conducirse con la institucionalidad y legalidad establecida en el marco jurídico nacional que permita llevar seguridad, justicia y paz a los neoloneses.

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión a 18 de mayo de 2022.

Atentamente,



SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS